



SECRETARÍA DE LA
CONTROLADÍA GENERAL
RECIBIDO
21 MAYO 2015
Enke B. Cepm
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO DE LA CEA Y EL FOSSI

DAF-425.2015

Hermosillo, Sonora, Mayo 21 de 2015.

"2015: AÑO DEL EMPLEO"

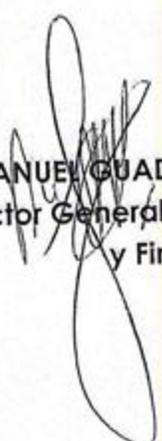
1/2

C.P. RUBEN ENRIQUEZ MARQUEZ
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo CEA
Presente.

En alcance a nuestro oficio no. DAF-375-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, mediante el cual se dio seguimiento al Informe Final de Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2014, adjunto le remito el informe de solventación de observaciones relativas a obra pública, con su documentación de soporte.

Sin otro particular por el momento.

ATENTAMENTE


LIC. MANUEL GUADALUPE RUIZ CASTELO
Director General de Administración
y Finanzas

c.c.p. Expediente



SONORA
BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y PROGRESO

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
OCAMPO No. 49 ENTRE JOSÉ MARÍA AVILA Y MICHEL
TELÉFONOS: +52 (662) 212-0449 Y 213-1005

**SOLVENTACION DE OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL
INFORME FINAL DE AUDITORIA EJERCICIO 2014
EMITIDAS POR EL OCDA**

125

6.- Derivado de la verificación física del día 21 de marzo de 2014, realizada al contrato CEA-NC-AS-AP-13-036 relativo al "Equipamiento de pozos para agua potable, en varias localidades, en el municipio de Cumpas, en el Estado de Sonora", se observó que existe obra pagada no ejecutada por un importe de \$33,999.37. El detalle se presenta a continuación:

Relación de Conceptos Pagados No Ejecutados						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Pagado en Estimación	Precio unitario	Importe S/IVA
JECORI						
CASETA DE OPERACIÓN JECORI						
P060A	ROTULACION EN MURO A BASE DE PINTURA DE ESMALTE O VINILICA MARCA COMEX O SIMILAR.	M2	1.85	2	\$ 437.71	\$ 809.76
						Subtotal=
						\$ 809.76
CERCO DE PROTECCIÓN JECORI						
G002A	CERCO DE MALLA DE ALAMBRE NUM. 10 DE 51 X 51 MM.	ML.	19.10	4	\$ 381.83	\$ 7,292.95
G006A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MALLA CICLONICA DE DOS HOJAS ABATIBLES DE 2.0 X 2.0 MTS.	PZA.	1.00	4	\$ 2,795.83	\$ 2,795.83
G006B	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MALLA CICLONICA E DE UNA HOJA ABATIBLE DE 0.90 X 2.0 MTS	PZA.	1.00	4	\$ 1,007.32	\$ 1,007.32
EC05A	CADENA DE CERRAMIENTO DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2	ML.	19.10	4	\$ 287.89	\$ 5,498.70
						Subtotal=
						\$ 16,594.80
OJO DE AGUA						
CERCO DE PROTECCIÓN OJO DE AGUA						
G002A	CERCO DE MALLA DE ALAMBRE NUM. 10 DE 51 X 51 MM.	ML.	19.10	4	\$ 381.83	\$ 7,292.95
G006A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MALLA CICLONICA DE DOS HOJAS ABATIBLES DE 2.0 X 2.0 MTS	PZA.	1.00	4	\$ 2,795.83	\$ 2,795.83
G006B	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MALLA CICLONICA DE UNA HOJA ABATIBLE DE 0.90 X 2.0 MTS	PZA.	1.00	4	\$ 1,007.32	\$ 1,007.32
EC05A	CADENA DE CERRAMIENTO DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2	ML.	19.10	4	\$ 287.89	\$ 5,498.70
						Subtotal=
						\$ 16,594.80
Total de Obra Pagada No Ejecutada=						\$ 33,999.37

Solventación:

Se anexa acta de sitio levantada por el Auditor de Obras de ese órgano de control, llevada a cabo el 23 de octubre de 2014, mediante el cual se hace constar la ejecución de los trabajos señalados en la presente observación.

VERONICA

7.- Con base a las disposiciones normativas establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se procedió a llevar a cabo la revisión del procedimiento de adjudicación de los contratos celebrados por la Comisión Estatal del Agua, con el objeto de verificar que los expedientes técnicos respectivos se encontraran integrados con el total de la documentación comprobatoria requerida previo a la ejecución de la obra. En los expedientes revisados, se observó que falta por lo menos un documento.

DOCUMENTO FALTANTE	CEA-NC-IHU-AL-12-115	CEA-NC-AS-AP-13-036	CEA-NC-AS-AP-13-035	CEA-NC-IHU-AP-13-005	CEA-NC-IHU-AP-13-006	CEA-NC-IHU-AP-13-007	CEA-NC-IHU-AL-13-008	CEA-NC-IHU-AL-13-009	CEA-NC-IHU-AP-13-010	CEA-NC-IHU-AL-13-013	CEA-NC-IHU-AL-13-034	CEA-PROSSAPYS-IHU-AP-14-014	CEA-NC-IHU-AP-13-039
Permisos, licencias de construcción y demás autorizaciones que se requieran para su realización	*	-	-	*	-	*	-	*	*	*	*	*	*
Documentos que avalen la adquisición y regularización de tenencia de la tierra	-	-	-	*	*	*	*	*	*	*	*	*	-
Impacto ambiental	-	-	-	-	*	-	-	*	*	*	-	-	-
Visita al sitio de la obra	-	*	*	-	*	-	*	*	*	*	-	-	-

* = Documento no localizado en el expediente

Solventación:

Contrato CEA-NC-IHU-AL-12-115: Este contrato es la terminación del contrato no. CEA-NC-IHU-AL-11-018 "CONSTRUCCIÓN DE EMISOR A PRESIÓN DE 28" DE DIÁMETRO EN NOGALES", por lo que los permisos y licencias se tramitaron para el contrato original, cuyo expediente se encuentra en archivo general.

Contrato CEA-NC-AS-AP-13-036: Se anexa copia del acta de visita al sitio de la obra.

Contrato CEA-NC- AS-AP-13-035: Se anexa copia del acta de visita al sitio de la obra.

Contrato CEA-NC-IHU-AP-13-005: Se anexa copia de los permisos y autorizaciones por parte de las Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaquí para la realización de la obra, la cual funge como documento que avala el uso de la tierra, dado que dichos terrenos pertenecen a las Tribus y no pueden ser donados, escriturados, transferidos, etc.

Contrato CEA-NC-IHU-AP-13-006: Se anexa copia de los permisos y autorizaciones por parte de las Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaquí para la realización de la obra, la cual funge como documento que avala el uso de la tierra, dado que dichos terrenos pertenecen a las Tribus y no pueden ser donados, escriturados, transferidos, etc. No fue otorgado por el supervisor Ing. Daniel Justiniani la constancia de visita al sitio de la obra. No se proporcionó el impacto ambiental por parte del área de Proyectos.

Contrato CEA-NC-IHU-AP-13-007: Se anexa copia de los permisos y autorizaciones por parte de las Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaquí para la realización de la obra, la cual funge como documento que avala el uso de la tierra, dado que dichos terrenos pertenecen a las Tribus y no pueden ser donados, escriturados, transferidos, etc.

Contrato CEA-NC-IHU-AP-13-008: Se anexa copia de los permisos y autorizaciones por parte de las Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaquí para la realización de la obra, la cual funge como documento que avala el uso de la tierra, dado que dichos terrenos pertenecen a las Tribus y no pueden ser donados, escriturados, transferidos, etc. No fue otorgado por el supervisor Ing. Daniel Justiniani la constancia de visita al sitio de la obra.

Contrato CEA-NC-IHU-AP-13-009: Se anexa copia de los permisos y autorizaciones por parte de las Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaquí para la realización de la obra, la cual funge como documento que avala el uso de la tierra, dado que dichos terrenos pertenecen a las Tribus y no pueden ser donados, escriturados, transferidos, etc. Asimismo, se anexa copia de las constancias de la visita al sitio de la obra. No se proporcionó el impacto ambiental por parte del área de Proyectos.

Contrato CEA-NC-IHU-AP-13-010: No se recibió información por parte del supervisor de obra Ing. Jorge Escobar.

Contrato CEA-NC-IHU-AL-13-013: Se anexa copia de los permisos y autorizaciones así como documento que avala el uso de la tierra, dado que dichos terrenos pertenecen a las Tribus y no pueden ser donados, escriturados, transferidos, etc. No fue otorgado por el supervisor Ing. Néstor Montes las constancias de la visita al sitio de la obra. No se proporcionó el impacto ambiental por parte del área de Proyectos.

Contrato CEA-NC-IHU-AL-13-034: Se No se proporcionó información por parte del área de Proyectos.

Contrato CEA-PROSSAPYS-IHU-AP-14-014: Se anexa copia de oficios mediante los cuales el H. Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto otorga los permisos, licencias y tenencia de la tierra para la ejecución de las obras.

Contrato CEA-NC-IHU-AP-13-039: Se anexa copia del oficio mediante el cual el H. Ayuntamiento de Rosario otorga el impacto ambiental, cuyo documento fungió a su vez como autorización para realizar los trabajos.

8.- Con base a las disposiciones normativas establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se procedió a llevar a cabo la revisión la ejecución de los contratos celebrados por la Comisión Estatal del Agua, con el objeto de verificar que los expedientes técnicos respectivos se encontraran integrados con el total de la documentación comprobatoria requerida durante la ejecución y cierre de las obras. En los expedientes revisados, se observó que falta por lo menos un documento. El detalle se presenta en el resumen adjunto al presente (ver Anexo 3).

DOCUMENTO FALTANTE	CEA-NC-AS-AP-13-036	CEA-NC-IHU-AP-13-006	CEA-NC-IHU-AL-13-008	CEA-NC-IHU-AL-13-009	CEA-NC-IHU-AP-13-010	CEA-NC-IHU-AL-13-013	CEA-APAZU-IHU-OB-14-027	CEA-APAZU-IHU-OB-14-028
Aviso de Inicio de Obra	-	x	x	-	x	-	-	-
Acta de designación al residente de obra	-	x	x	x	x	x	-	-
Acta de designación al superintendente de obra	-	x	x	-	x	-	-	-
Programa de ejecución	-	-	-	-	-	-	-	-
Comparativo de obra programada/obra ejecutada	x	x	x	x	x	x	-	-
Gráfica de obra programada y avance real físico y financiero	x	x	x	x	x	-	-	-
Reportes de avances de obra (Residente de supervisión)	-	x	-	x	x	x	-	-
Bitácora de Obra	-	-	-	-	x	x	-	-
Aviso de terminación de obra	-	x	x	x	x	x	x	x
Concentrado de estimaciones (finiquito de obra)	-	x	x	x	x	x	x	x
Fianza de vicios ocultos	-	x	x	x	x	x	x	x
Planos Actualizados	-	x	-	x	x	x	x	x
Acta de entrega y recepción de obra	-	x	x	x	x	x	x	x

x = Documento no localizado en el expediente

Solventación:

Contrato CEA-NC-AS-AP-13-036: Se anexa copia de la grafica de obra programada contra ejecutada y avance físico-real.

Contrato CEA-NC-IHU-AP-13-006: No se proporcionó documentación para solventar por parte del supervisor a cargo de la obra, Ing. Daniel Justiniani.

Contrato CEA-NC-IHU-AP-13-008: No se proporcionó documentación para solventar por parte del supervisor a cargo de la obra, Ing. Daniel Justiniani.

Contrato CEA-NC-IHU-AP-13-009: Se anexa copia de oficio de designación de residente, comparativo y grafica de obra programada contra ejecutada, reportes de avance de obra por parte del residente. Asimismo, se anexa copia del acta circunstanciada de suspensión temporal de los trabajos, el cual arroja como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2015, derivado de lo anterior, y a que no se ha suspendido definitivamente la obra, no es posible otorgar aun los documentos relativos a aviso de terminación, concentrado de estimaciones-finiquito, fianza de vicios ocultos, planos actualizados y acta de entrega-recepción de los trabajos.

Contrato CEA-NC-IHU-AP-13-010: No se recibió información por parte del supervisor de obra Ing. Jorge Escobar.

Contrato CEA-NC-IHU-AL-13-013: Se anexa copia de oficio de designación de residente, comparativo y grafica de obra programada contra ejecutada, reportes de avance de obra por parte del residente. Asimismo, se anexa copia del acta circunstanciada de suspensión temporal de los trabajos, el cual arroja como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2015, derivado de lo anterior, y a que no se ha suspendido definitivamente la obra, no es posible otorgar aun los documentos relativos a aviso de terminación, concentrado de estimaciones-finiquito, fianza de vicios ocultos, planos actualizados y acta de entrega-recepción de los trabajos.

Contrato CEA-APAZU-IHU-AP-14-027: Se anexa copia de oficio de terminación de los trabajos, así como copia del acta de recepción por parte del Organismo Operador Municipal. Respecto del finiquito, la fianza de vicios ocultos, planos actualizados y acta de entrega por parte del contratista, aun se encuentran en trámite, ya que se tiene adeudo por parte de la entidad.

Contrato CEA-NC-IHU-AP-13-039: Se anexa copia de oficio de terminación de los trabajos, fianza de vicios ocultos, así como copia del acta de recepción por parte del Organismo Operador Municipal. Respecto del finiquito, planos actualizados y acta de entrega por parte del contratista, aun se encuentran en trámite, ya que se tiene adeudo por parte de la entidad.

9.- Existen deficiencias en la formulación de las estimaciones de varios contratos de obras pública, ya que estas se presentan incompletas o formuladas de manera incorrecta. El detalle se presenta a continuación:

Relación de Estimaciones			
Contrato	No. Estimación	Importe	Observación
CEA-NC-IHU-AP-13-008	3	\$2,508,752.34	Carece de resumen de estimación y hoja de control de la misma
CEA-NC-IHU-AP-13-010	1	\$1,928,955.94	El período de ejecución es mayor a un mes Carece de números generadores, croquis y reporte fotográfico
CEA-NC-IHU-AP-13-035	1	\$ 462,474.73	Formulada después del período de entrega
	2	\$ 346,271.69	Período de ejecución mayor a un mes Formulada después del período de entrega
CEA-NC-IHU-AL-13-034	1	\$ 152,857.07	No se aplicaron retenciones por penas convencionales por atraso de obra con respecto al programa pactado
CEA-NC-IHU-AP-13-028	4	\$ 54,255.57	Presenta período de ejecución mayor a un mes
			Presenta saldo por amortizar, a pesar de tener un avance físico y financiero del 100%

Solventación:

Contrato CEA-NC-IHU-AP-13-008: No se recibió información por parte del supervisor de obra Ing. Daniel Justiniani.

Contrato CEA-NC-IHU-AP-13-010: No se recibió información por parte del supervisor de obra Ing. Jorge Escobar.

Contrato CEA-NC- AS-AP-13-035: No se recibió información por parte del supervisor de obra Ing. Luis Arnold.

Contrato CEA-NC-IHU-AL-13-034: Se anexa dictamen justificativo por parte del supervisor de obra, mediante el cual se manifiesta que no hubo atraso en el programa de obra durante el primer mes de ejecución, sino que al momento de realizar el corte para dicha estimación, el contratista no incluyó el 100% de los trabajos ejecutados, por lo cual no procede la aplicación de penas convencionales.

Contrato CEA-NC-IHU-AP-13-028: Se envía la documentación en dos días hábiles.

10.- La entidad no realizó la retención por penas convencionales con motivo del atraso de varios contratos de obra pública, con respecto a los programas pactados en los mismos, como podemos apreciar a continuación:

Relación de Estimaciones				
Contrato	Estimación	Importe	Acumulado	Acumulado

			Real	Programado
CEA-NC-IHU-AP-13-007	1	\$1,621,586.31	\$1,621,586.31	\$1,991,276.02
CEA-NC-IHU-AP-13-008	1	\$2,347,144.28	\$2,347,144.28	\$2,981,850.07
	2	\$2,425,124.68	\$4,772,268.96	\$6,267,420.03
	3	\$2,508,752.34	\$7,281,021.30	\$7,743,384.83
	4	\$1,139,881.83	\$8,420,903.13	\$9,208,385.57
CEA-NC-IHU-AP-13-039	1	\$133,464.31	\$133,464.31	\$277,083.59

Solventación:

Contrato CEA-NC-IHU-AP-13-007: No se recibió información por parte del supervisor de obra Ing. Julio Salazar.

Contrato CEA-NC-IHU-AP-13-008: No se recibió información por parte del supervisor de obra Ing. Daniel Justiniani.

Contrato CEA-NC-IHU-AP-13-039: Se anexa dictamen justificativo por parte del supervisor de obra, mediante el cual se manifiesta que no hubo atraso en el programa de obra durante el primer mes de ejecución, sino que al momento de realizar el corte para dicha estimación, el contratista no incluyó el 100% de los trabajos ejecutados, por lo cual no procede la aplicación de penas convencionales.

11.- Según estimaciones de 3 contratos de obra pública formalizados por la Comisión Estatal del Agua, estos se encuentran con un avance físico y financiero del 100%; sin embargo, al momento de la visita realizada por el personal de este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, se pudo apreciar que existe personal por parte del contratista trabajando en los mismos, como podemos observar en el reporte fotográfico (ver Anexo 4). El detalle se presenta a continuación:

Contrato	Concepto	Estimación	Observación
CEA-NC-IHU-AL-13-008	Construcción de los Sistemas de Alcantarillado y Saneamiento en beneficio a la localidad de Baugo, municipio de Guaymas	6	Se pudo apreciar que existe personal por parte del contratista trabajando en los humedales.
CEA-NC-IHU-AL-13-009	Construcción de los Sistemas de Alcantarillado y Saneamiento en beneficio a la localidad de Loma de Bacum, municipio de Bacum	3	Se pudo apreciar que la red no se encuentra operando, además que no está en funcionamiento la laguna de oxidación
CEA-NC-IHU-AL-13-013	La Construcción del Sistema del Alcantarillado y Saneamiento en beneficio de la localidad de La Colonia, en el municipio de San Ignacio Río Muerto	2	Se pudo apreciar que existe personal por parte del contratista trabajando en el área donde se ubican los biodigestores.

Solventación:

Contrato CEA-NC-IHU-AP-13-008, CEA-NC-IHU-AP-13-009 y CEA-NC-IHU-AP-13-013: Estos contratos cuentan con un acta circunstanciada de suspensión temporal de los trabajos, el cual arroja como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2015, derivado de lo anterior, y a que no se ha suspendido definitivamente la obra, el contratista debe permanecer en la obra hasta que le sea recibida.

Respecto al reporte del avance físico financiero al 100%, se solicita a ese órgano fiscalizador mencionar en que reporte se hace dicha aclaración, ya que de acuerdo al registro de la entidad, en el Informe de Avance Físico-Financiero con fecha de corte al 31 de marzo de 2015, dichas obras aun no se encuentran reportadas al 100%, para lo cual anexo copia de dicho reporte.

COMISION ESTATAL DEL AGUA
SOLVENTACION DE OBSERVACIONES INFORME FINAL 2014
EMITIDAS POR EL ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

OBSERVACION No. 6



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna

Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

ACTA DE SITIO:

En la localidad de Ojo de Agua, Municipio de Cumpas, Sonora siendo las 12 horas con 30 minutos del día 23 del mes de Octubre del año dos mil catorce.

El Suscrito Ing. Daniel López Valenzuela, Auditor de obras adscrito al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y en calidad de Testigo de asistencia el Ing. Luis Alfonso Arnold Preciado, servidor público adscrito a la Comisión Estatal del Agua, con quien actúa y da fe, lo anterior con fundamento en el artículo 20 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General; se hace constar en la presente diligencia que el Suscrito se le comisiono mediante Oficio CO/OCDA-033/2014, de fecha veinte de octubre del año en curso, suscrito por el C.P. Rubén Enríquez Márquez, Titular del Órgano de Control y Desarrollo administrativo de la CEA y FOOSI, con la finalidad de levantar acta de sitio que conste el inicio de los trabajos en la obra denominada **"EQUIPAMIENTO DE POZOS DE AGUA POTABLE, EN VARIAS LOCALIDADES DE CUMPAS, EN EL ESTADO DE SONORA"**, con numero **NC1-373**, contrato **CEA-NC-IHU-AP-13-036** por lo que atendiendo a las órdenes superiores y en estricto cumplimiento al apoyo y colaboración solicitado por el personal de seguimiento de auditorías de la Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, se levanta la presente diligencia.

Antecedentes.- En el Informe de Auditoría del segundo trimestre presentado por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo mediante el oficio S-1367/2014 el día 27 de Julio de 2014, mediante el cual se presenta la observación 11, que textualmente dice: **Derivado de la verificación física del día 21 de marzo de 2014, realizada al contrato CEA-NC-AS-AP-13-036 relativo al "Equipamiento de pozos para agua potable, en varias localidades, en el municipio de Cumpas, en el Estado de Sonora, se observó que existe obra pagada no ejecutada por un importe total de \$33, 999.37. El detalle se presenta a continuación:**

Relación de Conceptos Pagados No Ejecutados						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Pagado en Estimación	Precio unitario	Importe
JECORI						
CASETA DE OPERACIÓN JECORI						



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
 Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
 American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna
 Núm. de Certificado: ATR0177
 Vigencia de Certificación: 13-12-2014
 Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

P060A	ROTULACION EN MURO A BASE DE PINTURA DE ESMALTE O VINLICA MARCA COMEX O SIMILAR.	M2	1.85	2	\$ 437.71	\$ 809.76
					Subtotal=	\$ 809.76

CERCO DE PROTECCIÓN JECORI						
G002A	CERCO DE MALLA DE ALAMBRE NUM. 10 DE 51 X 51 MM.	ML.	19.10	4	\$ 381.83	\$ 7,292.95
G006A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MALLA CICLONICA DE DOS HOJAS ABATIBLES DE 2.0 X 2.0 MTS,	PZA.	1.00	4	\$ 2,795.83	\$ 2,795.83
G006B	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MALLA CICLONICA E DE UNA HOJA ABATIBLE DE 0.90 X 2.0 MTS	PZA	1.00	4	\$ 1,007.32	\$ 1,007.32
EC05A	CADENA DE CERRAMIENTO DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2	ML.	19.10	4	\$ 287.89	\$ 5,498.70
					Subtotal=	\$ 16,594.80

OJO DE AGUA						
CERCO DE PROTECCIÓN OJO DE AGUA						
G002A	CERCO DE MALLA DE ALAMBRE NUM. 10 DE 51 X 51 MM.	ML.	19.10	4	\$ 381.83	\$ 7,292.95
G006A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MALLA CICLONICA DE DOS HOJAS ABATIBLES DE 2.0 X 2.0 MTS	PZA.	1.00	4	\$ 2,795.83	\$ 2,795.83
G006B	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MALLA CICLONICA DE UNA HOJA ABATIBLE DE 0.90 X 2.0 MTS	PZA	1.00	4	\$ 1,007.32	\$ 1,007.32
EC05A	CADENA DE CERRAMIENTO DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 .	ML.	19.10	4	\$ 287.89	\$ 5,498.70
					Subtotal=	\$ 16,594.80

Total de Obra Pagada No Ejecutada=	\$ 33,999.37
------------------------------------	--------------

Actuaciones.- Acompañado por las personas involucradas en la obra, se efectuó un recorrido en el sitio de los trabajos, haciéndose constar los siguientes hechos:

Se verificó que en el predio situado en la localidad de Ojo de Agua, municipio de Cumpas, ubicado en las coordenadas geográficas 30°1'55" N 109°47'23"O, se encontrara realizada los conceptos referentes al cerco de protección de la caseta de operación, como podemos apreciar mejor en el reporte fotográfico anexo a la presente.



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna

Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

Siendo todo lo que se hace constar, se da por terminada la presente diligencia a las 13:00 horas del día de hoy, lo anterior para los fines legales que haya lugar, firmándola para su debida constancia, por el suscrito Ing. Daniel López Valenzuela, Auditor de obras adscrito al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y en calidad de Testigo de asistencia el Ing. Luis Alfonso Arnold Preciado, servidor público con quienes actúa y dan fe.-----

Verificó:


Ing. Daniel López Valenzuela
Auditor de Obras del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo

Testigo de Asistencia:


Ing. Luis Alfonso Arnold Preciado
Testigo de asistencia

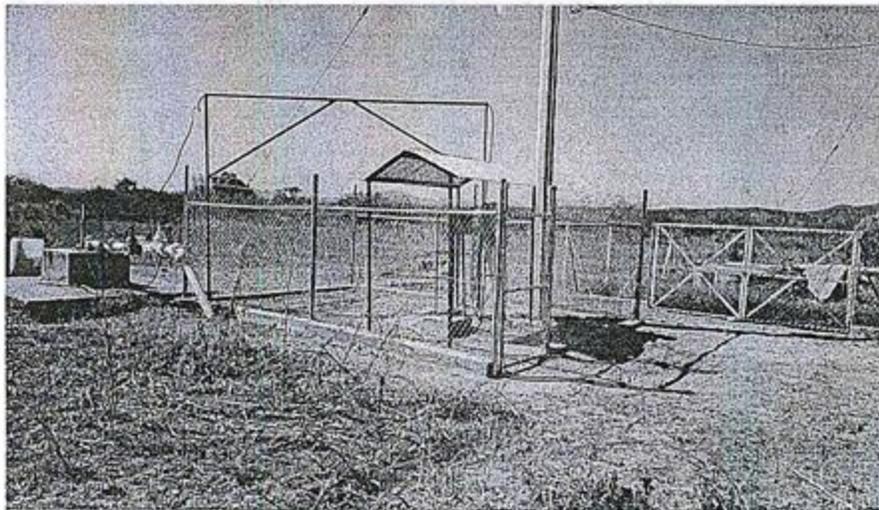
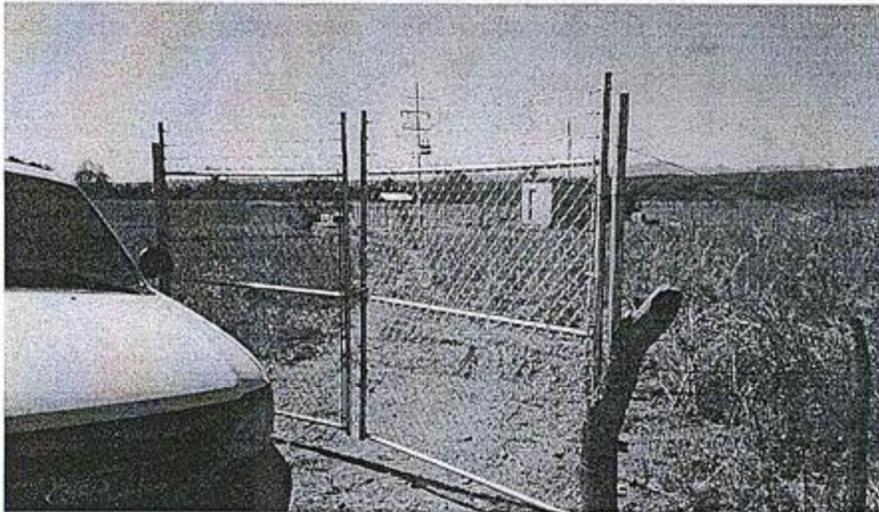


Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna

Núm. de Certificación: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-MNC-2008

REPORTE FOTOGRAFICO
ACTA DE SITIO DEL CONTRATO CEA-NC-IHU-AP-13-036
" EQUIPAMIENTO DE POZOS DE AGUA POTABLE, EN VARIAS LOCALIDADES DE CUMPAS,
EN EL ESTADO DE SONORA "

LOCALIDAD DE OJO DE AGUA



COMISION ESTATAL DEL AGUA
SOLVENTACION DE OBSERVACIONES INFORME FINAL 2014
EMITIDAS POR EL ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

OBSERVACION No. 7

licitación No. : IO-926008990-N44-2013

OBRA: EQUIPAMIENTO DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDADES VARIAS MUNICIPIO DE CUMPAS EN EL ESTADO DE SONORA.

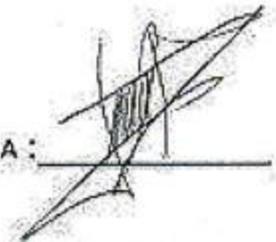
LA ENTIDAD SOLICITA A LAS EMPRESAS TOMEN TODAS LAS CONSIDERACIONES NECESARIAS AL RESPECTO PARA REALIZAR SU PROPUESTA; BASADOS EN LOS ASPECTOS QUE AQUI SE DEFINAN.

LISTA DE ASISTENCIA:

EMPRESAS ASISTENTES :	FIRMA :
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

RESPONSABLE POR LA ENTIDAD EJECUTORA :

NOMBRE : Luis Alfonso Arnold Preciado

FIRMA : 

OBSERVACIONES:

no se presentaron Empresas

13-035
13-035

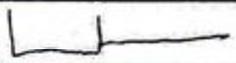
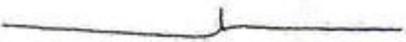
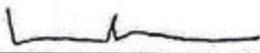
TEPOCA, MPIO. DE YECORA SONORA A: 18 DE JULIO DE 2013

LICITACION NO. IO-926008990-N43-2013

OBRA: EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACION Y HABILITADO DE PILAS DE ALMACENAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE TEPOCA, MPIO. DE YECORA EN EL ESTADO DE SONORA.

LA ENTIDAD SOLICITA A LAZS EMPRESAS TOMEN TODAS LAS CONSIDERACIONES NECESARIAS AL RESPECTO PARA REALIZAR SU PROPUESTA; BASADOS EN LOS ASPECTOS QUE AQUÍ SE DEFINAN.

LISTA DE ASISTENCIA

EMPRESAS ASISTENTES	FIRMA
	
	
	
	

RESPONSABLE POR LA ENTIDAD

NOMBRE Luis Alfonso Arnold Preciado

FIRMA 

OBSERVACIONES No se presentaron empresas

AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA TRIBU YAQUI PUEBLO DE TORIM

A: 20 de JUNIO de 2012
ASUNTO: SE INDICA

A QUIEN CORRESPONDA:

Los que suscribimos Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaqui, Pueblo de Torim, en uso de las facultades que nuestras leyes internas nos confieren y por medio de la presente, nos estamos dirigiendo a quien corresponda que en una reunión con la comisión estatal del agua, en la guardia tradicional de la loma de Guamúchil y posteriormente el nuestra guardia tradicional del pueblo de Torim, en conjunto la autoridad y el principal de la iglesia y de la tropa se otorgo permiso al CEA para que inicie sus trabajos de red agua potable en completo beneficio y satisfacción de las siguientes comunidades; la casa azul, teta sij olía, un tinaco el cerro del omteme y el cerro del chuu cawui, compuertas, coracepe, haa buu, lencho, Torim, las higuerrillas, salsi puedes, el ranchito y chumampaco. Cabe mencionar que esta obra se está llevando a cabo en los ocho pueblos yaquis.

Esperando vernos comprendidos y favorecidos, no dudando de su valiosa cooperación con necesidad de agua de estas comunidades, nos despedimos enviándole un cordial saludo. Sus seguros servidores.

ATENTAMENTE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO DE TORIM


C. SACARIS ALDAMA VALENZUELA
GOBERNADOR.

AUTORIDAD TRADICIONAL
DEL PUEBLO DE TORIM

Blas Beteme C. BLAS BETEME VALENZUELA *Francisco Valencia Jusacamea* FRANCISCO VALENCIA JUSACAMEA
PUEBLO MAYOR ESTADO DE SONORA CAPITAN


C. ABUNDIO BITIMEA GONZALES
COMANDANTE

Alejandro Medina Gamez
C. J. ALEJANDRO MEDINA GAMEZ
SECRETARIO



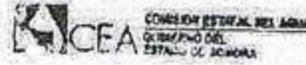
PUEBLO DE BELEM RIO YAQUI
GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO DE BELEM RIO YAQUI SONORA

Belem, Rio Yaqui, Sonora, a 29 de Febrero del año 2012.

ASUNTO: Permiso.

REPRESENTANTE EN TURNO DE LA C.E.A.



12 ABR 2012
RECEBIDO
RECEPCION

Las suscritas Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaqui, representativas del Pueblo de Belem, Rio Yaqui, Sonora, en uso de las facultades que nuestras propias leyes nos conceden, por medio de la presente y de la manera mas aienta, hacemos del conocimiento que se extiende permiso correspondiente para el ejercicio de la laguna de oxidación para en un futuro contar con una mejor calidad de vida en salud para los nuevas generaciones en el Campo Pesquero las Guasimas, jurisdicción del Pueblo de Belem, Rio Yaqui, Sonora.

Agradeciendo de antemano sus atenciones a la presente y espera una respuesta positiva a lo que se indica, sin mas por el momento, solo nos resta anticipar las gracias.

A T E N T A M E N T E
AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO DE BELEM.
EL C. GOBERNADOR.
PUEBLO DE BELEM RIO YAQUI
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
C. EUSTAQUIO ALVAREZ SUUTIMEA

PUEBLO MAYOR.

C. JUAN MARIA MOLINA FLORES.

CAPITÁN.

C. LUCIANO VALENCIA VEGA.

COMANDANTE DE CABALLERIA.

C. ELEUTERIO JUAREZ JAIME

SECRETARIO.

C. JOSÉ JUAN MORI MATUZ.

AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA TRIBU YAQUI PUEBLO DE LOMA DE BÁCUM, RÍO YAQUI, SONORA.

A: 10 DE ENERO DEL 2012.

ASUNTO: AUTORIZACION
PARA CONSTRUCCION DE OBRA.

C. A QUIEN CORRESPONDA
COMISION ESTATAL DEL AGUA

PRESENTE:

Las suscritas Autoridades Tradicionales del Pueblo de Loma de BÁCUM, Rio Yaqui, Sonora; en uso de las facultades que nuestras propias Leyes Internas, Usos y Costumbres nos conceden.

Por este conducto y de la manera más atenta, nos estamos dirigiendo a Usted con el debido respeto, para hacerles saber que por medio de la presente otorgamos la autorización para el aprovechamiento del predio de acuerdo al croquis anexo a este documento, y que sea para el uso de una obra como laguna de tratamiento de aguas residuales y/o humedales.

Sin otro particular por el momento, le agradecemos la atención brindada a la presente, quedando de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO DE LOMA DE BÁCUM, RÍO YAQUI, SONORA.

C. TOMAS ROMERO FLORES

Tomas Romero Flores
GOBERNADOR

PUEBLO DE BÁCUM
RÍO YAQUI
COMISION TRADICIONAL DE
EDUCACION

C. ROBERTO ESTRELLA GARCIA

Roberto Estrella Garcia
CAPITAN.

C. JUAN ESTRELLA MOLINA

Juan Estrella Molina
PUEBLO MAYOR

C. CARMELO CASTILLO MILLANES

Carmelo Castillo Millanes
COMANDANTE.

CEA COMISION ESTATAL DEL AGUA
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

C. JUSTINO ROMERO FLORES.

Justino Romero Flores
SECRETARIO.

13 ENE/2012

RECIBIDO



PTAR Loma de Bacum

712 m

© 2011 IN
Image © 2011

Fecha de imágenes: 4/17/2009

27° 35' 08.04" N 110° 05' 14.3"



Bacúm, Sonora a 20 de Mayo de 2013

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Con relación al proceso de licitación pública N° LO-926008990-N6-2013 relativo a:
“CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE SANEAMIENTO EN BENEFICIO DE LA LOCALIDAD DE LOMA DE BACÚM, MUNICIPIO DE BACÚM, EN EL ESTADO DE SONORA”;

Hacemos constar que la Empresa:

CONSTRUCTORA DAGSAR DEL PACIFICO, S.A DE C.V.

Representada por:

ING. CHRISTIAN DAGOBERTO SALAZAR CABANILLAS

Se presentó en el lugar y sitio como lo indican las propias bases de licitación, donde se ejecutarán las Obras en mención, para que la empresa tome todas las consideraciones necesarias al respecto para su propuesta económica.

Hago constar:

ING. MARCO A. ARANA CARO
RESIDENTE DE OBRAS DGIHU

c.c.p. Expediente



Bacúm, Sonora a 20 de Mayo de 2013

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Con relación al proceso de licitación pública N° LO-926008990-N6-2013 relativo a:
"CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE SANEAMIENTO EN BENEFICIO DE LA LOCALIDAD DE LOMA DE BACÚM, MUNICIPIO DE BACÚM, EN EL ESTADO DE SONORA";

Hacemos constar que la Empresa:

CONSTRUCCIONES VALBAR, S.A DE C.V.

Representada por:

ING. GUILLERMO WAHNNATAH VERA

Se presentó en el lugar y sitio como lo indican las propias bases de licitación, donde se ejecutarán las Obras en mención, para que la empresa tome todas las consideraciones necesarias al respecto para su propuesta económica.

Hago constar:

ING. MARCO A. ARANA CARO
RESIDENTE DE OBRAS DGIHU

c.c.p. Expediente



Bacúm, Sonora a 20 de Mayo de 2013

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Con relación al proceso de licitación pública N° LO-926008990-N6-2013 relativo a:
“CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE SANEAMIENTO EN BENEFICIO DE LA LOCALIDAD DE LOMA DE BACÚM, MUNICIPIO DE BACÚM, EN EL ESTADO DE SONORA”;

Hacemos constar que la Empresa:

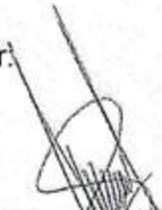
HERSON CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

Representada por:

ING. FRANCISCO RUIZ

Se presentó en el lugar y sitio como lo indican las propias bases de licitación, donde se ejecutarán las Obras en mención, para que la empresa tome todas las consideraciones necesarias al respecto para su propuesta económica.

Hago constar:



ING. MARCO A. ARANA CARO
RESIDENTE DE OBRAS DGIHU

c.c.p. Expediente



San Ignacio Rio Muerto, Sonora a 20 de Mayo de 2013

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Con relación al proceso de licitación pública N° IO-926008990-N10-2013 relativo a:
“CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE SANEAMIENTO EN BENEFICIO DE LA LOCALIDAD DE LA COLONIA SONORA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, EN EL ESTADO DE SONORA”;

Hacemos constar que la Empresa:

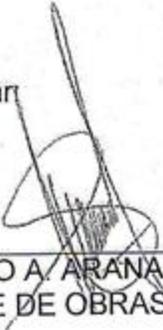
CONSTRUCTORA DAGSAR DEL PACIFICO, S.A DE C.V.

Representada por:

ING. CHRISTIAN DAGOBERTO SALAZAR CABANILLAS

Se presentó en el lugar y sitio como lo indican las propias bases de licitación, donde se ejecutarán las Obras en mención, para que la empresa tome todas las consideraciones necesarias al respecto para su propuesta económica.

Hago constar



ING. MARCO A. ARANA CARO
RESIDENTE DE OBRAS DGIHU

c.c.p. Expediente



San Ignacio Rio Muerto, Sonora a 20 de Mayo de 2013

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Con relación al proceso de licitación pública N° IO-926008990-N10-2013 relativo a:
"CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE SANEAMIENTO EN BENEFICIO DE LA LOCALIDAD DE LA COLONIA SONORA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, EN EL ESTADO DE SONORA";

Hacemos constar que la Empresa:

ECOSERVICIOS DEL OCCIDENTE, S.A DE C.V.

Representada por:

ING. SERGIO SALAZAR ANGULO

Se presentó en el lugar y sitio como lo indican las propias bases de licitación, donde se ejecutarán las Obras en mención, para que la empresa tome todas las consideraciones necesarias al respecto para su propuesta económica.

Hago constar:



ING. MARCO A. ARANA CARO
RESIDENTE DE OBRAS DGIHU

c.c.p. Expediente

**MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA**

San Ignacio Rio Muerto, Mpio. de San Ignacio Rio Muerto, Sonora.
20 de Diciembre de 2012

C.P.C. ENRIQUE MARTINEZ PRECIADO
VOCAL EJECUTIVO E LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
HERMOSILLO, SONORA
PRESENTE.-

Con referencia al Programa de Inversión de esta Comisión para el año en curso, por medio de este conducto reiteramos a Usted que las Obras de CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, en la localidad de Colonia Sonora, del municipio de San Ignacio Rio Muerto, Sonora, nos ayudara a ofrecer un mejor servicio en desalojo de las aguas servidas, y con ello brindar una mejor calidad de vida a nuestra comunidad.

Por lo anterior, sirva la presente para conceder ANUENCIA a esta Comisión a su digno cargo para ña realización de dicha Obra, otorgando PERMISO y ANUENCIA para que se lleven a cabo los trabajos necesarios para la buena ejecución de la Obra antes mencionada.

Así mismo notificamos que el lugar por donde se realizaran los trabajos son propiedades regularizadas de la localidad.

Sin mas por el momento me despido de Usted.

ATENTAMENTE

P.A


LIC. MIGUEL MARIO NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

c.c.p. archivo.

CONTRATO DE ENAJENACION Y/O CESION ONEROSA DE DERECHOS PARCELARIOS, CELEBRADO EL DIA 13 DE ENERO DEL 2013.

--- En Ciudad Obregon, municipalidad de SAN IGNACIO RIO MUERTO, estado de Sonora, México, a los TRECE DIAS del mes de ENERO DEL DOS MIL TRECE.

Comparecieron:

--- Por una parte, **FRANCISCO GARCIA SERVIN** en su carácter de EJIDATARIO legalmente reconocido del ejido denominado SAN FRANCISCO O NARCISO BELTRAN, MPIO. DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA, estado de Sonora, personalidad que acreditara mas adelante; a quien en lo sucesivo se le denominara como **"El enajenante, y/o cedente"**.

--- De la otra parte, EL **C. GUILLERMO CAMACHO MORENO**, mexicano, mayor de edad, por su propio derecho, vecindado del mismo ejido a quien en lo sucesivo se le denominara **"El adquirente y/o cesionario"** y quien manifesto que tiene capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, msma que es reconocida por la cedente y los testigos que al final firman, quienes manifestaron lo siguiente:

Asimismo se hace constar la asistencia en calidad de testigos los C.C. **HIPOLITO LERMA CORDERO Y MARIA DE LOS ANGELES LOZOYA GARCIA**

Todos identificados con credencial para votar con fotografia, expedida por el Instituto Federal Electoral

--- Que tienen concertada la celebracion de un contrato de cesion ONEROSA de derechos parcelarios y/o enajenacion respecto del derecho que tiene el cedente dentro del ejido SAN FRANCISCO O NARCISO BELTRAN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA, Sonora al que dan forma legal por medio de este instrumento, de conformidad con el articulo 20 fraccion I, 60 y demas relativos y aplicables de la ley Agraria en vigor de conformidad y con las siguientes declaraciones y clausulas.

DECLARACIONES

1.- Declara **EL C. FRANCISCO GARCIA SERVIN** ser de estado civil SOLTERO (VIUDO) y CON HIJOS razón por la que notificó del derecho del tanto a sus hijos habiéndoles notificado el derecho del tanto para que lo hagan valer de acuerdo a el Art. 80 de la ley agraria, manifestando bajo protesta de decir verdad que sus hijos firmaron su pleno consentimiento y de agotado el derecho del tanto que les asiste permitiendo la presente cesión de derechos, así mismo manifesto y hago constar que e notificado a el ejido para su conocimiento y al registro Agrario nacional a fin de que de de baja este derecho de mi calidad de EJIDATARIO y lo de de alta a favor del cesionario, sigue manifestando el cedente que es EJIDATARIO con sus derechos plenamente vigentes en el ejido denominado SAN FRANCISCO O NARCISO BELTRAN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA, lo cual acredita con su certificado de derechos parcelarios 000000028886 inscrito en el Registro Agrario Nacional.

2.- Declara **EL C. FRANCISCO GARCIA SERVIN**, que es su voluntad ceder y/o enajenar a **EL C. GUILLERMO CAMACHO MORENO**, su derecho inherente a su certificado parcelario numero 000000028886 en su totalidad mismo certificado ampara la parcela numero 2 Z1 P 1/10, respectivamente, con una superficie de 24-07-12.11 has. RESPECTIVAMENTE de las que es titular en el ejido nos ocupa.

3.- Sigue declarando el enajenante v/o cedente que en el ejido que nos ocupa no existe

Guillermo Camacho Moreno

Francisco Garcia Servin

...for the ... (mirrored text)

...is our ... (mirrored text)

...the ... (mirrored text)

...the ... (mirrored text)

...the ... (mirrored text)

DECLARACIONES

...de ... (mirrored text)

...de ... (mirrored text)

...de ... (mirrored text)

...de ... (mirrored text)

numero 2 Z1 P 1/10, con una superficie de 24-07-12.11 has respectivamente y que el precio pactado por la presente operación es la cantidad de \$ 180,000.00 (son ciento ochenta mil pesos m.n.) por el total de la superficie que contempla el certificado parcelario 000000028886 y que trata de una superficie de 24-07-12.11 has. respectivamente Mismos que recibe A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO constituyendo el presente contrato el recibo mas eficaz de la cantidad pactada y señalada con anterioridad, autorizando a el cesionario desde este momento para que tramite su certificado parcelario como parcela individual en calidad de poseionario.

5.- Ambas partes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que se sujetan a las siguientes:

Clausulas

Primera: "el cedente", **C. FRANCISCO GARCIA SERVIN**, cede y traspasa su certificado parcelario numero 000000028886 en su totalidad mismo certificado que ampara la parcela numero 2 Z1 P 1/10, con una superficie de 24-07-12.11 has. de que es titular en el ejido nos ocupa. a el "adquiriente" **y que el precio pactado por la presente operación es la cantidad de \$ 180,000.00 (SON CIENTO OCHENTA MIL PESOS M.N.)** Por el total de la superficie que contempla el certificado parcelario 000000028886 y que trata de una superficie de 24-07-12.11 has. Mismos que recibe a la firma del presente contrato constituyendo el presente contrato el recibo mas eficaz de la cantidad pactada y señalada con anterioridad, autorizando a el cesionario desde este momento para que tramite su certificado parcelario como parcela individual en calidad de POSESIONARIO.

Segunda: " EL "adquiriente" "", queda autorizado para tomar posesion de la superficie objeto de este contrato, a partir de la firma del presente contrato de cesion de derechos, por lo que el cesionario tomara posesion sin tramite previo alguno; y se faculta a el cesionario para que realice todos los tramites necesarios para la expedicion del correspondiente certificado parcelario a su nombre.

Tercera: " el "adquiriente" "", queda facultado expresamente para explotar el terreno conforme a sus intereses convenga y le sea permitido por las autoridades que corresponda, la explotacion directa o indirecta de la citada superficie.

Cuarta: Ambas partes consideran que en este contrato no existe lesion, ni se actuo con violencia, dolo o mala fe, ni se hizo caer a las personas en el error.

Quinta.- Las partes acuerdan que cualquier controversia se someterá a la jurisdicción del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 35, en Ciudad Obregón, Sonora.

Sexta.- Todos los gastos y honorarios que ocasione el otorgamiento del presente contrato, sera cubierto por la cesionario.

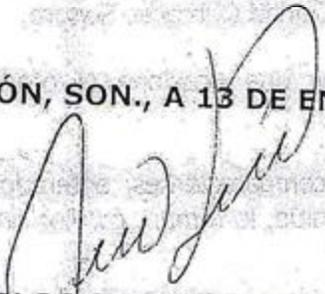
---leido y explicado este contrato a los comparecientes, enterados de su valor y fuerza legal, estuvieron conformes con su contenido, lo firman, con los anexos que forman parte del presente contrato.

Firmas
Atentamente.



EL SUSCRITO LIC. CARLOS SERRANO PATTERSON, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 64, CERTIFICO: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES C. FRANCISCO GARCIA SERVIN, MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, ORIGINARIO DE GUADALUPE VICTORIA, CHINIPAS, CHIHUAHUA SONORA, NACIO EL 01 DE AGOSTO DE 1928, EJIDATARIO, CON DOMICILIO EN CALLE MARGARITA SIN NUMERO, COLONIA ROSENDO MONTAÑO, SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA, MISMA Y DE PASO EN ESTA CIUDAD, QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NUMERO 1106023412781, FOLIO NUMERO 00000044875045, CLAVE CATASTRAL GRSRFR28080108H500; C. GUILLERMO CAMACHO MORENO, MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD ORIGINARIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA, NACIO EL 25 DE OCTUBRE DE 1970, CASADO, CON DOMICILIO EN C. HUIRIVIS 82, COL. ARBOLEDA, SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA, QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NUMERO 1105023411715 FOLIO NUMERO 000000044868791 CLAVE DE ELECTOR CMMRGL70102526H700; Y QUIENES DIJERON QUE RATIFICAN EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, ASI COMO SUS FIRMAS PUESTA DE SU PUÑO Y LETRA ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA Y EL SUSCRITO NOTARIO QUE DA FE. - - - - -

CIUDAD OBREGÓN, SON., A 13 DE ENERO DEL 2013.


LIC. CARLOS SERRANO PARTTERSON
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICO NO. 64

CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. P. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO, EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO, DE AQUÍ EN ADELANTE LLAMADO "EL COMODATARIO", Y POR LA OTRA, EL SR. GUILLERMO CAMACHO MORENO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARA "EL COMODANTE", PARA ESTABLECER COMODATO SOBRE UNA PORCION DE TERRENO PERTENIENTE A LA PARCELA 2Z-1 P1/10, DEL EJIDO SAN FRANCISCO O NARCISO BELTRAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, EN EL ESTADO DE SONORA, BAJO LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- De "EL COMODATARIO", por conducto de su representante legal:

A.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Agua del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 26 de junio de 2006, que tiene por objeto, entre otros, participar en la planeación, financiamiento, presupuestación y desarrollo sustentable del sector hidráulico estatal, y ejecutar, en su caso, las políticas y acciones para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Estatal del Agua.

B.- Que a fin de acreditar el carácter con el que comparece, en este acto exhibe copia certificada del nombramiento de fecha 18 de septiembre de 2009 que le otorgara el C. Gobernador del Estado, Lic. Guillermo Padres Elías, que lo faculta a celebrar el presente contrato, en los términos del Artículo 28 Fracciones I y III de la ley de Agua del Estado de Sonora.

C.- Que para todos los efectos legales señala como su domicilio el ubicado en Ocampo número 49 de la Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.

II.- "DE EL COMODANTE".-

A.- Que es una persona física, mexicano, mayor de edad, avecindado en el mismo ejido y que es propietario de la parcela numero 2Z-1 P1/10, del Ejido San Francisco o Narciso Beltran, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Norte 886.36 mts con la parcela 1, Este 276.17 mts en línea quebrada con la calle 31, Sur 887.76 mts con parcela 3, Oeste 278.5 mts en línea quebrada con José María Jusacamea.

B.- Que por medio de contrato de enajenación y/o cesión de derechos onerosa, de fecha 13 de enero de 2013, adquirió del C. Francisco García Servin la parcela en la cual se encuentra el predio motivo de este contrato.

Fco ALBERTO SAAVEDRA ROCHA

Guillermo Camacho Moreno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C.- Que la parcela que adquirió y sobre la cual se llevará a cabo el presente contrato de comodato se encuentra amparada con el certificado parcelario número 000000028886, con inscripción el Registro Agrario Nacional (RAN) con el folio número 26FD00027985, de fecha 11 de diciembre de 1997, y expedida a favor del C. Francisco García Servin.

D.- Que para todos los efectos legales señala como su domicilio el ubicado en calle Huirivís número 82, Colonia Arboleda, en la comunidad de San Ignacio Río Muerto, Sonora.

Ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente comodato, de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "EL COMODANTE" se obliga a dar en comodato una porción de 20 mts. X 20 mts. lineales de terreno, localizado en la parcela número 22-1 P1/10, del Ejido San Francisco o Narciso Beltrán, número de certificado parcelario 000000028886, con inscripción el Registro Agrario Nacional (RAN) con el folio número 26FD00027985, de fecha 11 de diciembre de 1997.

SEGUNDA.- "EL COMODATARIO" se obliga a usar el predio sujeto a este contrato, para la instalación de un cárcamo de rebombeo de aguas negras provenientes del emisor que brinda servicio a la Colonia Sonora, perteneciente al Municipio de San Ignacio Río Muerto, y de cuatro biodigestores de 7,000 lts c/u (siete mil litros) para el tratamiento de las aguas residuales captadas en el cárcamo de rebombeo, el cual será operado por la Comisión Estatal del Agua y por el personal que se designe para tales labores de operación del Cárcamo.

TERCERA.- En caso de que los bienes señalados en la cláusula primera de este contrato, sean destinados a otro uso del ya mencionado, que es la instalación de un cárcamo de rebombeo de aguas negras provenientes del emisor que brinda servicio a la Colonia Sonora, perteneciente al Municipio de San Ignacio Río Muerto; y de cuatro biodigestores de 7,000 lts c/u (siete mil litros) para el tratamiento de las aguas residuales captadas en el cárcamo de rebombeo quedara sin efecto este contrato y el bien se revertirá al C. Guillermo Camacho Moreno.

CUARTA.- "EL COMODATARIO" se obliga a instalar un cerco perimetral para brindar protección a los equipos instalados.

QUINTA.- Ambas partes aceptan que la duración del presente contrato es por tiempo determinado, en posesión temporal de treinta años. Cumplidos los treinta años, "EL COMODANTE" otorga la opción de renovación, por el mismo periodo, y así sucesivamente, por el tiempo que sea necesaria la operación de las instalaciones de "EL COMODATARIO".

Fco Alberto SAAVEDRA ROCHTW

Guillermo Camacho

R